

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2017-00152-00

La Suscrita Secretaria procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 24/11/2020 a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA.-FINANCIERA COMULTRASAN, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	300.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folio 50 y 56 Cuaderno Principal)	\$	14.000
EMPLAZAMIENTO (Folio 39 cuaderno principal)	\$	51.825
TOTAL	\$	365.825
TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE		

Bucaramanga, 5 de febrero del 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ